



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 1 de julio de 2024.

VISTO:

El EXPE: 6023/2024, en el cual se comunica el vencimiento de designación del Ing. Giuliano Ardissonne (DNI N° 35883931); y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, considerando el informe emitido por el Área de Matemática, solicitó la prórroga de designación del Ing. Giuliano Ardissonne (DNI N° 35883931) como jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación suplente.

Que Dirección Contable (imputaciones) certificó la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Que Dirección de Personal emitió el informe correspondiente.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional”*.

Que el Decanato dispuso su protocolización, conforme a las atribuciones conferidas por la RCD N° 213/19.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder prórroga de designación al Ing. Giuliano Ardissonne (DNI N° 35883931) como jefe de trabajos prácticos, dedicación exclusiva, designación suplente con funciones en el Área de Matemática del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; desde el 1 de julio de 2024, hasta el reintegro del titular del cargo (Ing. Nicolás Altamirano), y no más allá del 31 de diciembre de 2024.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Agropecuarias

ARTÍCULO 2º.- Los haberes correspondientes serán atendidos con afectación a la siguiente Partida del PRESUPUESTO ORDINARIO de esta Facultad:

FUNCIÓN: 5.30 - EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA

PROGRAMA: 731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

INCISO:

11 - PERSONAL

110 - PLANTA PERMANENTE

APARTADO 23 - Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

070 - PERSONAL DOCENTE

073 - REMUNERACIONES

075 - CONTRIBUCIONES PATRONALES

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mlsb

Firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta y Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

Hoja de firmas